

**RV: ACCIÓN DE GRUPO 25000231500020040105001 JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DTE:  
CARMEN ROSA VARGAS Y OTROS DDO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS -  
ESCRITO APORTANDO INFORME DE ACTIVIDADES CON CORTE JULIO 2023**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.


<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 23/08/2023 12:00 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Sección Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: fernandotrebilcock@gmail.com <fernandotrebilcock@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

INFORME TECNICO SMC I Y II A 31 JUL 2023\_1692718103-f-f-f.pdf; ESCRITO APORTANDO INFORME DE ACTIVIDADES AL 31 DE JULIO 2023.pdf; CAMARA AGOSTO 2023.PDF;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

hacs

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN

---

**De:** Fernando Trebilcock <fernandotrebilcock@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 23 de agosto de 2023 11:02

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Juzgado 04 Administrativo Sección Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

**Cc:** juan.betancourt@gobiernobogota.gov.co <juan.betancourt@gobiernobogota.gov.co>;

dbgarcia@secretariajuridica.gov.co <dbgarcia@secretariajuridica.gov.co>;

notificacionesjudiciales@constructoracolpatria.com <notificacionesjudiciales@constructoracolpatria.com>

**Asunto:** ACCIÓN DE GRUPO 25000231500020040105001 JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DTE: CARMEN ROSA VARGAS Y OTROS DDO: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ Y OTROS - ESCRITO APORTANDO INFORME DE ACTIVIDADES CON CORTE JULIO 2023

Señor:

**JUEZ CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA**

E. S. D.

Ref. **ACCIÓN DE GRUPO DE CARMEN ROSA VARGAS DE LÓPEZ Y OTROS CONTRA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS. RADICACIÓN: 2004-01050. LIBELO ALLEGANDO INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2023.**

**FERNANDO A. TREBILCOCK BARVO**, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.** otrora **S.A.**, persona jurídica accionada en la litis de la referencia, por medio del presente me dirijo a su señoría con el fin de **ALLEGAR** informe técnico de actividades con corte al 31 de julio de los corrientes.

[7. JULIO 2023 SANTA MARIA DEL CAMPO I Y II](#)

Atentamente,

Fernando A. Trebilcock Barvo

Este mail y sus documentos adjuntos se constituyen con informaciones, datos, contenidos, materiales y demás bienes sujetos a confidencialidad y de propiedad de NGC S.A.S Se prohíbe expresamente su uso, goce o disposición, y en general cualquier reproducción, distribución, comunicación, divulgación, disposición, transformación o utilización a través de cualquier medio y por cualquier procedimiento. Todos los derechos reservados, privados, exclusivos y de propiedad de NGC S.A.S © 2016, regidos por los principios legales de confidencialidad y propiedad intelectual, acorde a las leyes nacionales e internacionales. Este mail es exclusivamente para lectura de su destinatario y de carácter único.

Cuando usted en respuesta a comunicaciones enviadas a través del presente email, le remite a NGC S.A.S. o sus funcionarios, datos personales de los cuales es titular, usted autoriza a NGC S.A.S. el uso de dichos datos personales en los términos y condiciones contenidos en la Política de Privacidad ubicado en la Cartelera de la Oficina 305 ubicada en la dirección Carrera 14 No. 93 B-32 de Bogotá, los cuales declara USTED haber recibido vía email y haber leído, entendido y aceptado, al decidir remitir sus datos personales por este email.

**FERNANDO A. TREBILCOCK BARVO**

Señor:

**JUEZ CUARTO (4) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN PRIMERA**

E. S. D.

Ref. **ACCIÓN DE GRUPO DE CARMEN ROSA VARGAS DE LÓPEZ Y OTROS  
CONTRA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS.  
RADICACIÓN: 2004-01050. LIBELO ALLEGANDO INFORME  
TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON CORTE AL 31 DE  
JULIO DE 2023.**

**FERNANDO A. TREBILCOCK BARVO**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad **CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.** otrora **S.A.**, persona jurídica accionada en la litis de la referencia, por medio del presente me dirijo a su señoría con el fin de **ALLEGAR** informe técnico de intervenciones técnicas con corte al treinta y uno (31) de julio de 2023.

En los anteriores términos emerge en evidente el cumplimiento de los requerimientos emanados de su despacho, especialmente cuando reposa la información técnica fehaciente donde se acreditan las actuaciones, intervenciones, gestiones y trámites adelantados por mi prohijada frente a la orden de hacer contenida en el numeral décimo de la sentencia proferida el 24 de mayo de 2018 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, relacionado con la ejecución y control de las obras de rehabilitación de los inmuebles de las etapas I y II de la Agrupación Santa María del Campo, situación que de suyo deslegitima cualquier petición incidental de desacato por carecer de todo fundamento fáctico, objetivo y legal.

#### **ANEXO**

- Informe técnico de intervenciones adelantadas con los respectivos estudios.
- Link contentivo de los anexos del informe de actividades antes referido.

[7. JULIO 2023 SANTA MARIA DEL CAMPO I Y II](#)

Del señor Juez,



**FERNANDO A. TREBILCOCK BARVO**  
**C.C. No. 79.141.928 de Bogotá**  
**T.P. No. 42.673 del C.S. de la J.**

---

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2023

Señores

**JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co**

REF: Expediente No.: **25000 – 23 – 15 – 000 – 2004 – 01050 – 01**  
Accionante: **CARMEN ROSA VARGAS DE LÓPEZ Y OTROS**  
Accionado: **BOGOTÁ D.C. – ALCALDÍA MAYOR Y OTROS**  
Acción: **DE GRUPO**

Asunto: **SANTA MARIA DEL CAMPO I Y II**

**INFORME TÉCNICO – ESTADO GENERAL DE AVANCE CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2023**

Respetados Señores:

Con ocasión al requerimiento realizado a esta Constructora por el Honorable Despacho, mediante el cual y previo a iniciar incidente de desacato, nos insta para que informemos quién ejerce la supervisión técnica prevista por la Ley 400 de 1997 dentro de las intervenciones que se realizan en cumplimiento de la orden de hacer en firme, y si se trata de la misma persona (natural o jurídica) que desarrolla la interventoría a las adecuaciones que debe desarrollar en cumplimiento de la sentencia proferida dentro de la acción de grupo de la referencia, respetuosamente nos permitimos informar lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral décimo de la sentencia de fecha 24 de mayo del año 2018 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B con ponencia del Magistrado Moisés Rodrigo Mazabel, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Subdirección de Amenazas Geoambientales de Ingeominas, se realizaron estudios topográficos y geotécnicos, con el fin de establecer la continuidad, magnitud y velocidad de los movimientos, y

---

determinar sus posibles afectaciones, para diseñar las intervenciones y reparaciones requeridas, de conformidad con los siguientes:

➤ **ANTECEDENTES**

1. Con Estudio topográfico de fecha 8 de marzo de 2021, realizado por la empresa Alfonso Uribe y CIA SA, se genera el Anexo 1 ON AUS-1284, donde se indica que *“Con todo lo anterior, es posible concluir que el comportamiento de las casas a la fecha corresponde a pequeños movimientos superficiales propios de las arcillas de alta plasticidad y compresibilidad y baja resistencia al corte sin que dicho movimiento genere ningún problema estructural en las edificaciones. Por lo tanto, a criterio de esta Compañía se considera que se deben realizar únicamente las reparaciones de los senderos peatonales y zonas exteriores y no se requiere una intervención en las edificaciones.”*
2. Con Análisis Geotécnico realizado por la firma Alfonso Uribe y Cia SA, Anexo 02 ON AUS-18900 - Estudio de suelos y análisis de cimentaciones SMC ETAPAS I Y II del 17 enero del 2022, el cual indica:

*“Para la exploración del subsuelo se efectuaron 10 perforaciones y los resultados se complementaron con ensayos de resistencia a la penetración estándar SPT y ensayos de resistencia a la penetración del cono CPTu.”*

*“En las 5 perforaciones realizadas con muestreo se realizaron ensayos de resistencia a la penetración SPT y se obtuvieron muestras inalteradas en tubo Shelby sobre las que se realizaron ensayos de consolidación, compresión inconfiada y clasificación.*

*De acuerdo con los trabajos realizados es posible concluir lo siguiente:*

*El perfil estratigráfico encontrado en las 10 perforaciones es típico de la zona y corresponde a arcillas de alta compresibilidad y baja resistencia al corte hasta profundidades que varían entre 13 y 18 m.*

*A partir de las profundidades indicadas se encuentran arcillas de color gris verdoso y café con lentes de grava, con mucha mayor resistencia al corte y menor*

*compresibilidad. Las arcillas mencionadas son la transición entre el Depósito Lacustre de la Sabana al oriente y los Depósitos Arcillosos de las Laderas de los Cerros de Suba.*

*Los niveles de agua medidos al realizar las perforaciones se encontraban a profundidades entre 1.0 y 1.6 m tanto en las lecturas directas con los piezómetros como en las mediciones con piezocono.*

*Posteriormente se han leído los piezómetros, algunos presentando daños, pero los niveles de agua varían entre 1.0 y 1.4 m manteniéndose relativamente estables en - comportamiento de las construcciones existentes”.*

3. Con seguimiento al comportamiento de los asentamientos, según lecturas al 30 de marzo de 2023, de la empresa Alfonso Uribe y Cia SA, remite documento (Anexo 6) ON-2308 de fecha 10 de abril del 2023, en el cual menciona: *“Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre los controles topográficos 6 y 7, los asentamientos son inferiores a -0.6 mm por mes, los cuales son considerados como muy bajos y dentro de los parámetros de normalidad. Sin embargo, se realizarán dos monitoreos adicionales con una frecuencia mensual según lo acordado”.*

Y de acuerdo con las lecturas del 24 de mayo del 2023, se ratificó concepto del informe ON-2308 del 10 de abril del 2023, que con lecturas de asentamiento, en la fecha indicada, promedio de -5mm y rebotes hasta +3mm, se consideran muy bajos y dentro de los parámetros normales.

Así las cosas, se toma la decisión de realizar control de asentamientos cada 2 meses.

4. Con Monitoreo y Control Topográfico periódico, realizado por la firma ALFONSO URIBE & CIA SA, de los cuales se anexan informes topográficos (31 agosto 2020 a 31 de julio del 2023)
  - Control de Asentamiento No. 1 - 11 de agosto de 2020
  - Control de Asentamiento No. 2 - 21 de septiembre de 2020
  - Control de Asentamiento No. 3 - 21 de octubre de 2020
  - Control de Asentamiento No. 4 - 7 de diciembre de 2020

- Control de Asentamiento No. 5 - 09 de febrero de 2021
- Control de Asentamiento No. 6 - 30 de marzo de 2023
- Control de Asentamiento No. 7 - 27 de abril de 2023
- Control de Asentamiento No. 8 - 24 de mayo de 2023
- Control de Asentamiento No. 9 - 31 de julio del 2023

En el anexo 05 comunicado ON-5273 del 9 de agosto del 2023, se indica: *“En el Conjunto Residencial Santa María del Campo I, se encuentran instaladas 79 niveletas las cuales en el período entre el 24 de mayo y el 31 de julio de 2023, registraron asentamientos y rebotes con magnitudes de  $\pm 9.0$  mm, donde las variaciones acumuladas más altas se han presentado en la viviendas 1 a 48, localizadas en el costado oriental del conjunto, tal como se observa en el informe No. 9 adjunto”.*

*“En el Conjunto Santa María del Campo II que consta de 12 niveletas, registra entre 24 de mayo y el 31 de julio de 2023, asentamientos que alcanzan  $-12.0$  mm de diferencia y variaciones acumuladas de igual magnitud”.*

Así las cosas, se concluye en el mismo comunicado ON-5273 del 9 de agosto del 2023 *“En este período, el control topográfico continúa teniendo un comportamiento similar al de los meses anteriores, con asentamientos en promedio de  $-4.0$  mm en el Conjunto Santa María del Campo I y de  $-8.0$  mm reflejado en el BM-6 localizado en la portería principal de Santa María del Campo II.”*

5. Con Actas de Vecindad suscritas en oportunidad que permiten establecer el estado de cada casa, las cuales fueron contratadas con la firma TARGET INFORMATION y donde se dejaron los registros de las afectación y daños presentados en cada vivienda, que según informe de fecha 25.feb.20 se determinaron en 63 de actas de vecindad, contentivas en 168 folios, con 126 planos de inventario y localización de daños, las cuales fueron debidamente protocolizadas mediante Escritura Pública No. 0395 de la Notaria 69 de fecha 18.feb.20.
6. Adicional a los estudios realizados, se solicitó visita a la firma P&P Proyectos con el fin, de generar concepto estructural sobre las afectaciones por asentamientos en las casas del conjunto Santa María del Campo I y II, el cual adjuntamos como **Anexo 03 - CONCEPTO ESTRUCTURAL P&P PROYECTOS SOBRE AFECTACIONES POR ASENTAMIENTOS CONJUNTO**

**DE CASAS – SANTA MARIA DEL CAMPO ETAPAS 1,2 Y 3**, del 7 de julio del 2023, donde el especialista estructural indica: *"Concluimos entonces que la totalidad de las casas mantienen su estabilidad estructural y una resistencia adecuada para soportar las posibles combinaciones de cargas gravitacionales, eólicas y sísmicas que se puede llegar a presentar durante su vida útil siguiendo los criterios presentados en el estudio de suelos original, así como la reglamentación sismo resistente vigente en la época de construcción de las casas. No es necesario en este momento realizar ningún tipo de intervención o reforzamiento estructural adicional a la "cosida" de algunas de las fisuras de los muros estructurales observados en obra. Se recomienda se continúe con las lecturas de asentamientos con la frecuencia y duración recomendada por el ingeniero de suelos Alfonso Uribe"*

Basados en los estudios, reportes topográficos, el concepto del geotecnista y las actas de vecindad, procedimos con las gestiones de evaluación, programación y ejecución de REPARACIÓN DE DAÑOS en las casas incluidas en el fallo, de conformidad con las siguientes circunstancias particulares de habitabilidad del referido grupo:

1. Casas ocupadas con propietarios
2. Casas rentadas, con permanencia de inquilinos o arrendatarios
3. Casas desocupadas en venta
4. Casas con nuevos propietarios, no registrados en la demanda.

➤ **INFORME AVANCE EJECUCIÓN INTERVENCIONES CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2023**

Informamos en cumplimiento de lo ordenado, el avance de las actividades ejecutadas en el conjunto residencial SANTA MARIA DEL CAMPO I Y II, con corte a 31 de julio de 2023; el cual aclaramos se ha visto afectado especialmente por disponibilidad y definición de materiales por parte de los Propietarios, y suministro de materiales por parte del proveedor CORONA.

Por lo anterior, una vez la Constructora cuenta con el material a instalar se realiza la programación de intervenciones en cada inmueble de acuerdo con disponibilidad de los propietarios, y con unos tiempos estimados entre 45 y 75 días hábiles.



Así las cosas, el avance de las actividades ejecutadas con corte a 31 de julio de 2023, son las siguientes:

### SANTA MARIA DEL CAMPO I y II (63 CASAS)

#### 1. SANTA MARIA DEL CAMPO I (57 casas)

##### 1.1. RESUMEN:

RESUMEN CASAS SM CAMPO I Y II (63 CASAS)	31/07/2023
ACTA DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO FIRMADA	28
ACTA NO INTERVENCIÓN FIRMADA	3
ACTA JURIDICA CERRADA POR CORREO CERTIFICADO	5
ACTAS CONSTANCIA DE INTERVENCION SIN FIRMA DE RECIBO DE PROPIETARIO	1
FINALIZADA pendiente firma de propietario	2
EN EJECUCIÓN	5
PROGRAMADA	3
PENDIENTE	10
<b>RESUMEN GENERAL</b>	<b>57</b>

##### 1.2. DETALLE DE AVANCE POR UNIDAD DE VIVIENDA:

###### 1. CASA 4

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 4-I - Acta Entrega y Cumplimiento

###### 2. CASA 7

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 7-I - Acta Entrega y Cumplimiento

###### 3. CASA 10

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento – Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 10-I - Acta Entrega y Cumplimiento

4. CASA 13

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 13-I - Acta Entrega y Cumplimiento

5. CASA 15

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 15-I - Acta Entrega y Cumplimiento

6. CASA 21

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 21-I - Acta Entrega y Cumplimiento

7. CASA 23

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 23-I - Acta Entrega y Cumplimiento

8. CASA 34

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 34-I - Acta Entrega y Cumplimiento

9. CASA 36

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 36-I - Acta Entrega y Cumplimiento

10. CASA 45

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 45-I - Acta Entrega y Cumplimiento

11. CASA 55

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 55-I - Acta Entrega y Cumplimiento

---

12. CASA 56

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 56-I - Acta Entrega y Cumplimiento

13. CASA 65

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 65-I - Acta Entrega y Cumplimiento

14. CASA 66

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 66-I - Acta Entrega y Cumplimiento

15. CASA 67

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 67-I - Acta Entrega y Cumplimiento

16. CASA 71

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 71-I - Acta Entrega y Cumplimiento

17. CASA 75

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 75-I - Acta Entrega y Cumplimiento.

18. CASA 76

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 76-I - Acta Entrega y Cumplimiento

19. CASA 81

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 81-I - Acta Entrega y Cumplimiento

20. CASA 87

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 87-I - Acta Entrega y Cumplimiento

21. CASA 90

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 90-I - Acta Entrega y Cumplimiento

22. CASA 91

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 91-I - Acta Entrega y Cumplimiento

23. CASA 95

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 95-I - Acta Entrega y Cumplimiento

24. CASA 97

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 97-I - Acta Entrega y Cumplimiento

25. CASA 99

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 99-I - Acta Entrega y Cumplimiento

26. CASA 100

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 100-I - Acta Entrega y Cumplimiento.

27. CASA 108

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 108-I - Acta Entrega y Cumplimiento

**28. CASA 109**

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo I – Casa 109-I - Acta Entrega y Cumplimiento

**29. CASA 43**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Constancia No Autorización Intervención Santa Maria Campo I – Casa 43-I - Constancia de no autorización de intervención

**30. CASA 44**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Constancia No Autorización Intervención Santa Maria Campo I – Casa 44-I - Constancia de no autorización de intervención

**31. CASA 70:**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Constancia No Autorización Intervención Santa Maria Campo I – Casa 70-I - Constancia de no autorización de intervención

**32. CASA 14**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Comunicados Finalización y Entrega Intervenciones Santa Maria Campo I - Finalización y Entrega Intervención Casa 14. Correo certificado.

**33. CASA 17**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Comunicados Finalización y Entrega Intervenciones Santa Maria Campo I - Finalización y Entrega Intervención Casa 17. Correo certificado.

**34. CASA 30.**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Comunicados Finalización y Entrega Intervenciones Santa Maria Campo I - Finalización y Entrega Intervención Casa 30. Correo certificado.

**35. CASA 52**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Comunicados Finalización y Entrega Intervenciones Santa Maria Campo I - Finalización y Entrega Intervención Casa 52. Correo certificado.

**36. CASA 74**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Comunicados Finalización y Entrega Intervenciones Santa Maria Campo I - Finalización y Entrega Intervención Casa 74. Correo certificado.

**37. CASA 22**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Acta Constancia Intervención sin Firma Propietario Santa Maria Campo I - Acta Constancia de Intervención sin Firma de Recibo del Propietario Casa 22

**38. CASA 16**

Actividades finalizadas, pendiente firma del cliente de Acta de Entrega y Cumplimiento

**39. CASA 110**

Actividades finalizadas, pendiente firma del cliente de Acta de Entrega y Cumplimiento

**40. CASA 8**

Casa en ejecución por parte del cliente, bajo supervisión de Constructora Colpatria. Posible fecha de terminación septiembre 2023

**41. CASA 51**

Se iniciaron actividades el 31 julio 2023. Posible fecha de terminación en el mes de septiembre 2023.

**42. CASA 53**

Casa en ejecución del 90% de actividades de conformidad con el alcance de la intervención requerida por la misma. Posible fecha de terminación en el mes de agosto 2023.

**43. CASA 79**

Casa en ejecución del 40% de actividades de conformidad con el alcance de la intervención requerida por la misma. Posible fecha de terminación en el mes de septiembre 2023.

**44. CASA 101**

Casa en ejecución del 85% de actividades de conformidad con el alcance de la intervención requerida por la misma. Posible fecha de terminación en el mes de agosto 2023.

**45. CASA 24**

Casa se encuentra programada para iniciar actividades en el mes de septiembre 2023

**46. CASA 29**

Casa se encuentra programada para iniciar actividades en el mes de septiembre 2023

**47. CASA 111**

Casa se encuentra programada para iniciar actividades en el mes de agosto 2023

**48. CASA 5**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 5, la siguiente documentación:

- Comunicado Visita Registro Cumplimiento Intervención con fecha 27 marzo 2023, mediante la cual se informa que Colpatria realizará una visita técnica en el predio el 30 marzo 2023
- Formato Visita Evaluativa realizada el 29 marzo 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria
- Respuesta a CL2427 del 24 abril 2023, mediante el cual se confirman las actividades que realizará Constructora Colpatria en el mencionado inmueble. Se emitirá respuesta sobre inquietudes del propietario sobre el alcance de intervención.
- Respuesta Intervención casa 5 CL3630, con fecha 12 junio 2023, mediante el cual se da respuesta a inquietudes del cliente
- Solicitud Respuesta inicio intervención casa 5 19 julio 2023, mediante el cual se solicita al cliente confirmación de fecha para inicio de actividades en el inmueble.

**49. CASA 31**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 31, la siguiente documentación:

- Formato Visita Evaluativa realizada el 29 marzo 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria
- Alcance Comunicado CL 4453 19 julio 2023, mediante el cual se informan las áreas y espacios a intervenir, de acuerdo con solicitud realizada por el propietario

**50. CASA 32**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 32, la siguiente documentación:

- Formato Orden de Servicio con fecha 30 enero 2022, mediante el cual Constructora Colpatria entrega al cliente actividades ejecutadas (reparación y resane fisuras en muros de la casa y pintura muros de los tres niveles)
- Comunicado Revisión Enchape en Homecenter Casa 32, con fecha 24 mayo 2023, mediante el cual se solicita al propietario que se acerque a Homecenter para escoger enchape pendiente por cambio en el baño de la alcoba principal y en el baño social del segundo piso
- Solicitud respuesta enchape Casa 32 13 junio 2023, mediante el cual se solicita al propietario nos emita alguna respuesta referente a la escogencia del enchape pendiente por cambio en el baño de la alcoba principal y en el baño social del segundo piso

**51. CASA 35**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 35, la siguiente documentación:

- Formato Orden de Servicio con fecha 30 marzo 2022, mediante el cual Constructora Colpatria entrega al cliente actividades ejecutadas (reparación y resane fisuras en muros de la casa y pintura muros y techos de los tres niveles)
- Comunicado Revisión Enchape en Homecenter Casa 35, con fecha 24 mayo 2023, mediante el cual se solicita al propietario que se acerque a Homecenter para



escoger enchape pendiente por cambio en el baño de la alcoba principal y en el baño social del segundo piso

- Solicitud respuesta enchape Casa 35 13 junio 2023, mediante el cual se solicita al propietario nos emita alguna respuesta referente a la escogencia del enchape pendiente por cambio en el baño de la alcoba principal y en el baño social del segundo piso

#### 52. CASA 38

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 38, la siguiente documentación:

- Solicitud respuesta enchape Casa 38 13 junio 2023, mediante el cual se solicita al propietario nos emita alguna respuesta referente a la escogencia del enchape pendiente por cambio en el baño de la alcoba principal y en el baño social del segundo piso

Se realizaron actividades de tratamiento de fisuras y pintura general de la casa, ajuste de carpintería de madera y ajuste de ventanas en aluminio. Está pendiente el cambio de enchape en un baño, previa coordinación con la disponibilidad de arrendatarios para realizarlas. No se cuenta con formatos firmados al respecto.

#### 53. CASA 46

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 46, la siguiente documentación:

- Formato Orden de Servicio con fecha 28 julio 2022, mediante el cual Constructora Colpatria entrega al cliente actividades ejecutadas (reparación fisuras en muros y techos de la casa y pintura muros y techos de los tres niveles)
- Formato Visita Evaluativa realizada el 29 mayo 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria
- Comunicado Intervención Casa 46 con fecha 5 julio 2023, mediante el cual se informa al propietario las actividades pendientes por ejecución por parte de Constructora Colpatria.

**54. CASA 48**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 48, la siguiente documentación:

- Formato Orden de Servicio con fecha 24 febrero 2022, mediante el cual Constructora Colpatria entrega al cliente actividades ejecutadas (reparación fisuras en muros de la casa y pintura muros y techos de los tres niveles)
- Formato Visita Evaluativa realizada el 1 junio 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria
- Comunicado Intervención Casa 48, con fecha 5 julio 2023, mediante el cual se informa al propietario el alcance de las actividades a ejecutar en la casa.
- Comunicado aceptación cotización casa 48, con fecha 25 julio 2023, mediante el cual se informa al cliente la aceptación de la cotización enviada.

**55. CASA 62**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 62, la siguiente documentación:

- Formato Visita Evaluativa realizada el 30 mayo 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria

**56. CASA 89**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 89, la siguiente documentación:

- Formato Orden de Servicio con fecha 18 junio 2022, mediante el cual Constructora Colpatria entrega al cliente actividades ejecutadas (reparación fisuras en muros de la casa y pintura muros de los tres niveles)
- Formato Visita Evaluativa realizada el 19 abril 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria

**57. CASA 105**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo I – Casa 105, la siguiente documentación:

---

- Formato Visita Evaluativa realizada el 10 julio 2023, mediante el cual se toma registro de las actividades que el cliente indica que tiene pendiente en la casa, las cuales no implican aceptación por parte de Colpatria
- Comunicado Solicitud Respuesta Casa 105, con fecha 13 junio 2023, mediante el cual se solicita al propietario que emita una respuesta formal al tema de la escogencia del enchape pendiente por cambiar en la casa
- Comunicado Intervención Casa 105, con fecha 21 julio 2023, mediante el cual se informa al propietario el alcance de las actividades a ejecutar en la casa.

## 2. SANTA MARIA DEL CAMPO II (6 CASAS)

### 2.1. RESUMEN

<b>RESUMEN CASAS SM CAMPO II (6 CASAS)</b>	<b>31/07/2023</b>
ACTA ENTREGA Y CUMPLIMIENTO FIRMADA	1
ACTA NO INTERVENCIÓN FIRMADA	0
ACTA JURIDICA CERRADA POR CORREO CERTIFICADO	2
ACTA CONSTANCIA DE INTERVENCIÓN SIN FIRMA DE RECIBO DE PROPIETARIO	0
FINALIZADA pendiente firma de propietario	1
EN EJECUCIÓN	0
PROGRAMADA	0
PENDIENTE	2
<b>RESUMEN GENERAL</b>	<b>6</b>

### 2.2. DETALLE DE AVANCE POR UNIDAD DE VIVIENDA:

#### 1. CASA 26 - II

Cuenta con Acta de Entrega y Cumplimiento - Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Actas Entrega y Cumplimiento Santa Maria Campo II – Casa 26-II - Acta Entrega y Cumplimiento etapa II

#### 2. CASA 23 - II

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Constancia No Autorización Intervención Santa Maria Campo II – Casa 23-II - No autorización intervención casa 23-II

**3. CASA 27 - II**

Se adjunta lo pertinente en carpeta denominada Constancia No Autorización Intervención Santa Maria Campo II – Casa 27-II - No autorización intervención casa 27-II

**4. CASA 19 - II**

Actividades finalizadas, pendiente firma del cliente de Acta de Entrega y Cumplimiento

**5. CASA 22 – II**

Se determina como alcance de la intervención las siguientes actividades: Tratamiento de fisuras y pintura general de la casa; cambio general de enchape fisurados en los tres baños; ajuste de ventanería en general; ajuste y nivelación de carpintería en madera; revisión de fachada. Se citaron en Homecenter para elección de material y no asistieron.

Cliente envía cotización por mano de obra, sin embargo, aún está pendiente cotización por concepto de material.

**6. CASA 49 - II**

Se presenta en carpeta denominada Comunicados Santa Maria Campo II – Casa 49-II, la siguiente documentación:

- Comunicado Intervención Casa 49-II 20 abril 2023, mediante el cual se informa al propietario el alcance de las actividades a ejecutar en la casa.
- Correo solicitud remisión cotización Casa 49-II 4 julio 2023, mediante el cual se confirma el plazo y entrega de cotización ajustada.

**➤ NOTA ACLARATORIA:**

La intervención de los enchapes de las casas, están sujetas a fechas de entrega de Corona (ver Anexo 04 Boletín CC 16 - 2023 (Actualización de tiempos mínimos de compromisos de entrega ABR2023) y/o a la aceptación por parte del cliente de las muestras presentadas por Constructora Colpatria.

**➤ CRONOGRAMA**

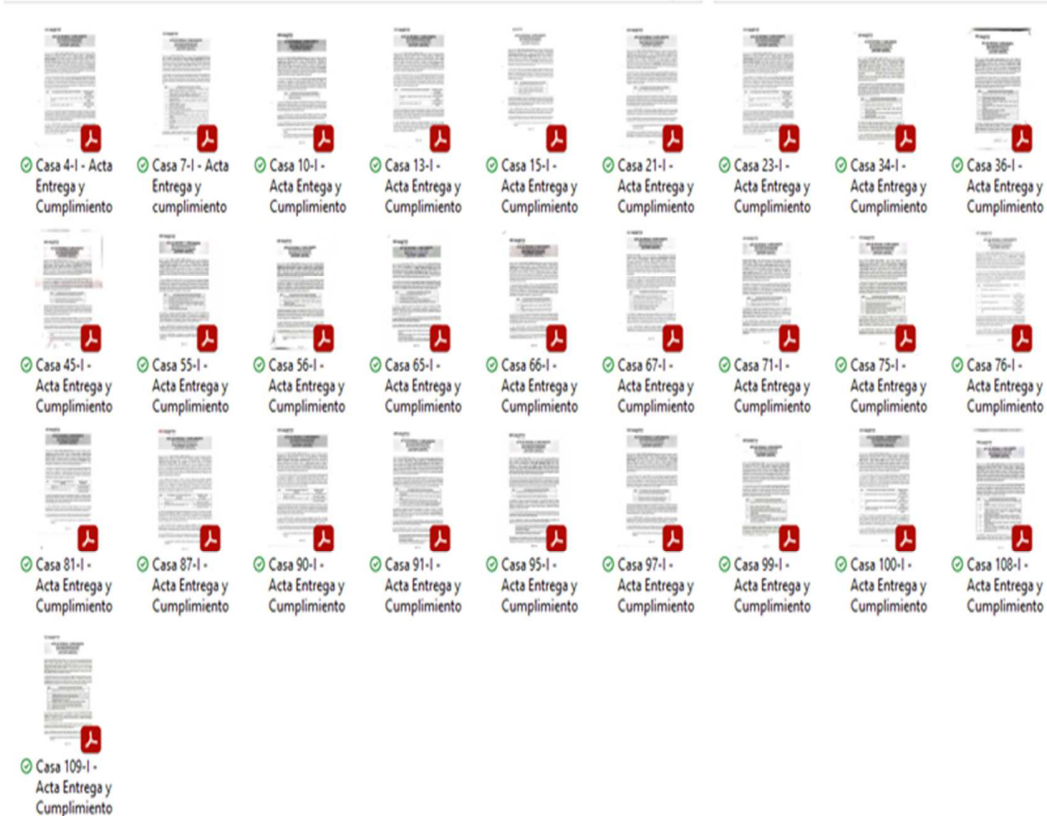
Se vienen programando trabajos de acuerdo con disponibilidad de los propietarios, con tiempos estimados entre 45 días y 75 días hábiles.

➤ ANEXOS:

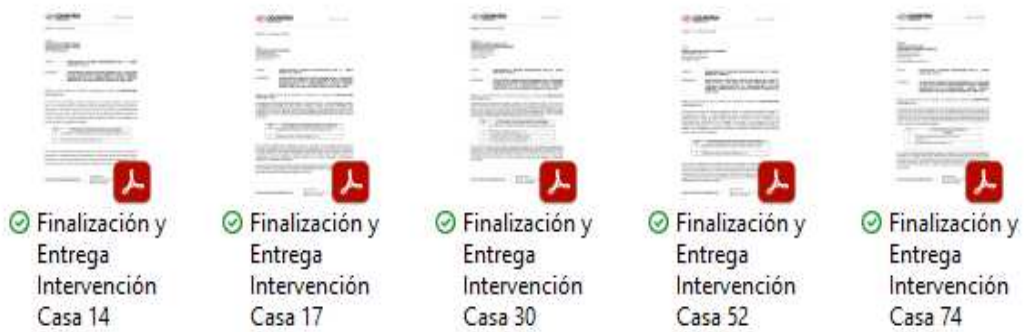
Se adjuntan los siguientes anexos en enlace relacionado en correo remitido del presente informe:



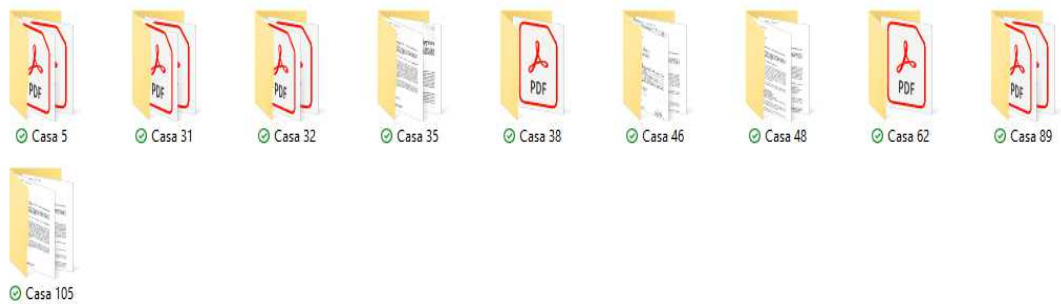
• ACTAS CUMPLIMIENTO STA MA CAMPO I



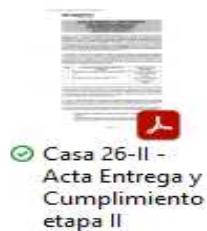
- **COMUNICADOS FINALIZACIÓN Y ENTREGA INTERVENCIONES STA MA CAMPO I**



- **COMUNICADOS STA MA CAMPO I**



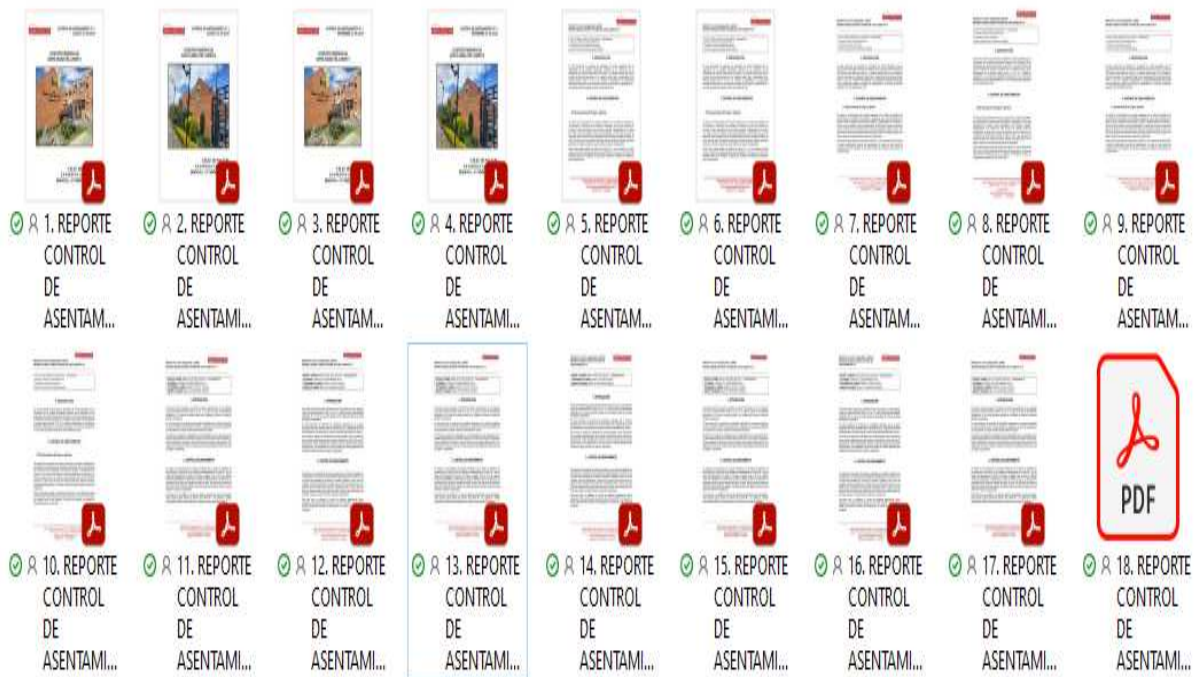
- **ACTAS CUMPLIMIENTO STA MA CAMPO II**



- **COMUNICADOS STA MA CAMPO II**



- **REPORTE CONTROL ASENTAMIENTOS**



Cualquier observación o información adicional que considere el Honorable Despacho necesaria, estaremos atentos a resolverla.

➤ NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales recibiremos notificaciones en la Carrera 54 A No. 127 A – 45 de la ciudad de Bogotá, y/o en el correo: [notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com](mailto:notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com)

Atentamente,



**Firma Electrónica**  
2023-08-22 10:58:48 -05:00  
JOSE HUMBERTO OSPINA GARCIA  
CC. 11341782  
RL. CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS  
NIT. 860058070  
<https://301.fyi/3zvy5C4>

ING. JOSÉ HUMBERTO OSPINA GARCÍA  
C.C. No. 11.341.782  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.  
(ANTES S.A.)



**Firma Electrónica**  
2023-08-22 10:57:29 -05:00  
Beatriz Elena Cepeda  
CC. 51898731  
<https://301.fyi/3zvy5C4>

ARQ. BEATRIZ ELENA CEPEDA  
C.C. No. 51.898.731  
GERENTE DE CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.  
(ANTES S.A.)

\*El presente documento se suscribe con firma electrónica mediante la plataforma SIGNIO, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, y el Decreto 1074 de 2015, y demás normas que los adicionen y/o modifiquen, y por lo tanto está tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita, resultando confiable y apropiada para los fines de su otorgamiento.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S  
Nit: 860058070 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00090479  
Fecha de matrícula: 22 de julio de 1977  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 54 A # 127 A - 45  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com](mailto:notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com)  
Teléfono comercial 1: 6439080  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 54 A # 127 A - 45  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com](mailto:notificacionesjudiciales@construtoracolpatria.com)  
Teléfono para notificación 1: 6439080  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.1579, Notaría 8 Bogotá del 11 de junio de 1.977, aclarada por Escritura Pública No.2376 del 4 de agosto de 1.977 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.977, bajo el No.47.956 y el 17 de agosto de 1.977 bajo el No.48790 del libro IX, respectivamente y nuevamente aclarada por la Escritura Pública No.2583 del 19 de agosto de 1.978, inscrita el 7 de septiembre de 1.978, bajo el No. 61545 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA AURORA S.A."

**REFORMAS ESPECIALES**

Escritura Pública No. 473 Notaría 8 Bogotá el 27 de febrero de 1.980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 1.980, bajo el No.82597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA AURORA S.A." por el de: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A."

Por Acta No. 065 del 25 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2021 , con el No. 02664282 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.

Por Acta No. 065 del 25 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Febrero de 2021 , con el No. 02664282 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. 7325 del 27 de septiembre de 1.977, inscrita el 9 de noviembre de 1.977 bajo el No. 51.418 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad se dedicará al ejercicio de todas y cualquier actividad lícita, entre las que se encuentran: a) Invertir en bienes muebles e inmuebles para administrarlos, conservarlos, transformarlos o enajenarlos. b) Construir edificaciones por cuenta propia o ajena y en modalidad contractual, tales como administración delegada o de asociaciones temporales, consorciales o de carácter permanente, con el fin de ejecutar obras civiles, de infraestructura, montajes, proyectos de construcción de vivienda, de servicios, industriales, comerciales y en general de todo tipo de construcción. c) Prestar servicios de consultoría en las áreas de ingeniería, arquitectura, de proyectos e interventoría y, en general, a promover, construir y enajenar toda clase de proyectos o desarrollos urbanísticos, así como prestar asistencia técnica en el seguimiento y evolución de los mismos. d) Invertir en acciones de sociedades anónimas, y, participar en la creación o constitución de cualquier clase de sociedades no colectivas y hacer aportes al capital de dichas sociedades o fusionarse con ellas. e) Celebrar con entidades financieras, en las condiciones que autorice el Comité de Negocios y/o la Junta Directiva, acuerdos o convenios que tengan por objeto asumir, garantizar o extinguir de cualquier modo, obligaciones dinerarias a su cargo o a cargo de otras sociedades, afectando o utilizando para tales fines sus propios bienes o los que para el efecto reciba de esas sociedades. f) Efectuar actividades de exploración y explotación de minerales. g) Realizar actividades de intermediación inmobiliaria. h) Desarrollar aquellas actividades similares, conexas o complementarias que sean necesarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. i) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social, la compañía podrá avalar, descontar, girar y endosar títulos-valores, aceptaciones bancarias y demás documentos; dar y recibir dinero en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
préstamo exigiendo las garantías que estime necesarias o constituyendo las que le sean requeridas; gravar en cualquier forma o limitar el dominio de sus bienes, garantizar, bajo cualquier modalidad obligaciones de terceros con sus propios bienes previa autorización del Comité de Negocios y/o la Junta Directiva y, en general, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con las actividades principales anteriormente descritas, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, administrativos, operaciones de llave en mano, "joint venture", uniones temporales o de cualquier otra índole, que guarden relación directa con sus actividades principales.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$19.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.187.500.000,00  
Valor nominal : \$16,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$18.667.726.448,00  
No. de acciones : 1.166.732.903,00  
Valor nominal : \$16,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$18.667.726.448,00  
No. de acciones : 1.166.732.903,00  
Valor nominal : \$16,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Presidente y Vicepresidentes. La sociedad tendrá un Presidente designado por la Junta Directiva, removible en cualquier tiempo. La sociedad también contará con los Vicepresidentes que designe la Junta Directiva, los cuales no tendrán período fijo pero podrán ser removidos en cualquier tiempo por la misma Junta. La representación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
legal de la sociedad se ejercerá en forma simultánea e individual, por el Presidente de ella y por seis (6) personas más, designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. A las personas distintas del Presidente de la Sociedad, la Junta podrá conferirles la Representación Legal sólo para determinados asuntos o limitarla en la forma que considere pertinente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades: Al presidente de la Sociedad o a quien lo reemplace temporalmente, le corresponden privativamente las siguientes funciones: a) Usar la razón o firma social b) Representar legalmente a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente. c) Celebrar y ejecutar los actos o contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad, bien directamente o por intermedio de los otros representantes legales de la Sociedad, pero siempre bajo su responsabilidad. Para aquellos cuya cuantía en pesos colombianos fuere igual al equivalente de cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva y/o el Comité de Negocios. e) Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva, del Comité de Negocios, y de los comités que se hayan creado, lo mismo que todas las operaciones en que la sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme al presente estatuto social o dirigir, coordinar y controlar las actividades de los vicepresidentes de la sociedad. f) Señalar las atribuciones de los Gerentes o Directores de las sucursales y agencias de la sociedad y modificarlas cada vez que lo estime conveniente. g) Presentar anualmente a la Junta Directiva, con no menos de veinte (20) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de fin de ejercicio, acompañados de los anexos de rigor, de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas, del informe de gestión previsto en la ley y, de los informes complementarios a que haya lugar. h) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. i) Suspender a los empleados nombrados por la Junta Directiva cuando falten al cumplimiento de sus deberes, nombrar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
internamente a sus reemplazos, si fuere necesario, y dar cuenta de todo ello a dicha Junta en su próxima reunión para que se resuelva, en definitiva. j) Decidir sobre las acciones judiciales que deban intentarse o las defensas que deban oponerse a las que se promuevan contra la sociedad y, desistir de unas y otras, cuando ello convenga a los intereses sociales. k) Convocar a la Asamblea General, al Comité de Negocios y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o en los casos previstos en el presente estatuto. l) Mantener a la Junta Directiva y al Comité de Negocios permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y, suministrarles toda la información que estas solicite. m) Delegar, con la previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios vicepresidentes de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. n) Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General y de la Junta Directiva. o) En general, cumplir los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que encomiende la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y/o el Comité de Negocios y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de primer administrador ejecutivo de la sociedad. Funciones de los representantes legales. Los representantes legales de la sociedad, distintos del presidente de esta, ejercerán las siguientes funciones: a) Usar la razón o firma social. b) Representar legalmente a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, con las limitaciones o restricciones contempladas en el presente estatuto o establecidas por la Junta Directiva. c) Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales, o fuera de ellos. d) Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que dentro del objeto social celebre la Sociedad, pero para aquellos cuya cuantía en pesos colombianos fuere equivalente a la suma de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se requerirá de la aprobación previa de la Junta Directiva y/o el Comité de Negocios. e) Las demás funciones asignadas en el presente Estatuto Social. Funciones de los Vicepresidentes. Los Vicepresidentes de la sociedad cumplirán las funciones propias de su respectiva área administrativa, en armonía con las que de manera específica les encomiende la Junta Directiva y el Presidente de la sociedad.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 433 del 1 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2018 con el No. 02363317 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Andres Largacha Torres	C.C. No. 79909147

Por Acta No. 442 del 26 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2019 con el No. 02446338 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Igor Alexis Peña Zuñiga	C.C. No. 79985386

Por Acta No. 498 del 31 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 02934900 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juliana Melendez Pelaez	C.C. No. 53178356

Por Acta No. 429 del 25 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018 con el No. 02339905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Humberto Ospina Garcia	C.C. No. 11341782

Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Luz Stella Tovar Becerra	C.C. No. 52071549
---	--------------------------	-------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Representante      Eliana Katherine Villa      C.C. No. 52108762  
Legal                      Mendoza  
(Suplente Para  
Asuntos  
Judiciales)

Por Acta No. 442 del 26 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2019 con el No. 02451054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal              Para Asuntos Judiciales Laborales	Jennifer Paola Zarate Lara	C.C. No. 1015401978

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 070 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 02959598 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Helena Pacheco Cortes	C.C. No. 21070252
Segundo Renglon	Jose Fernando Llano Escandon	C.C. No. 10276212
Tercer Renglon	Juan Pablo Consuegra Fonseca	C.C. No. 80421959
Cuarto Renglon	Ursula Ablanque Mejia	C.C. No. 52416443



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34  
 Recibo No. AB23500593  
 Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
 imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 Quinto Renglon     Alfredo Augusto Mateo     C.C. No. 79755523  
                                 Ossa Alarcon

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 0000045 del 28 de febrero de 2005, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2005 con el No. 00991393 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado No. sinnum del 15 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yennifer Zamudio Rojas	C.C. No. 1023920050 T.P. No. 256377-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 2 de agosto de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2021 con el No. 02731255 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Alejandra Tovar Cardenas	C.C. No. 1016064695 T.P. No. 224116-t

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 4113 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 29 de junio de 2016, inscrita el 1 de julio de 2016 bajo el No. 00034805 del libro V, compareció Jose Humberto Ospina García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.341.782 expedida en Zipaquirá, actuando en su calidad de representante legal de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Nit. 860.058.0704 otorga poder general, amplio, suficiente e irrevocable a CITITRUST COLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria, Nit: 800.146.8144 para efectos de: (I). Tomar cualquier decisión y ejercer cualquier derecho relacionado con el acuerdo consorcial. Esta facultad únicamente podrá ser ejercida por la apoderada cuando quiera que exista un v nto de incumplimiento (sic) documentos de la financiación (como el termino evento de (sic) y su traducción al inglés se definen en estos últimos). Que continúe un (sic) material de las obligaciones de Rizzani bajo el subcontrato que (sic) incumplimiento material de las obligaciones de cualquiera de las partes bajo el contrato de asociación o el acuerdo consorcial que (sic) tomar cualquier decisión y ejercer cualquier derecho relacionado con el contrato de asociación. Esta facultad únicamente podrá ser ejercida por la apoderada cuando quiera que exista un evento de incumplimiento bajo cualquiera de los documentos de la financiación (como el término evento de incumplimiento y su traducción al inglés se definen en estos últimos). O un incumplimiento material de las obligaciones de Rizzani bajo el subcontrato o bajo el contrato de asociación, que continúe; (III). Tomar cualquier decisión y ejercer cualquier derecho relacionado con el Contrato EPC. Esta facultad únicamente podrá ser ejercida por la apoderada cuando quiera que exista un evento de incumplimiento bajo cualquiera de los documentos de la financiación (como el término evento de incumplimiento y su traducción al inglés se definen en estos últimos). O un incumplimiento material de las obligaciones de cualquier parte bajo el Contrato EPC, que continúe; (IV). Tomar cualquier decisión y ejercer cualquier derecho relacionado con el subcontrato. Esta facultad únicamente podrá ser ejercida por la apoderada cuando quiera que exista un evento d incumplimiento bajo cualquiera de los documentos de la financiación (como el término evento de incumplimiento y su traducción al inglés se definen en estos últimos). O un incumplimiento material de las obligaciones de Rizzani bajo el subcontrato o bajo el contrato de asociación, que continúe; y (IV). Tomar cualquier decisión y ejercer cualquier derecho relacionada con la garantía bancaria, incluyendo, sin limitación, ejercer los derechos de (A). Cobrar o exigir su cumplimiento por parte de BBVA; y (B). Destinar los recursos conforme a lo dispuesto en los documentos de la financiación. Esta facultad podrá ser ejercida por la apoderada en cualquier momento; (V). Presentar cualquier acción judicial, arbitral o extrajudicial relacionada con cualquiera de los contratos o actos mencionados con anterioridad, en Colombia o en el exterior; y (VI). Delegar este

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34**

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
poder y otorgar poderes especiales en relación con cualquiera de sus atribuciones; de manera particular, la apoderada podrá otorgar poderes especiales (sic) judiciales, arbitrales o extrajudiciales en Colombia (sic) que, para el caso de otorgar poderes especiales para (sic), podrá conferir todas las facultades y atribuciones (sic) artículo 77 del Código General del Proceso y cualquiera otra que considere pertinente y, en especial, las facultades de transigir, conciliar y desistir. Segunda: Valoración de (sic) para todos los efectos del presente poder, se entenderá que la apoderada (siguiendo siempre instrucciones de las partes garantizadas bajo los documentos de la financiación). Podrá en cualquier momento valorar cuando ha ocurrido un incumplimiento material de las obligaciones bajo los diferentes contratos mencionados en la cláusula anterior para efectos de ejercer sus facultades aquí previstas.

Por Escritura Pública No. 1713 de la Notaría 13 de Bogotá D.C., del 07 de abril de 2017, inscrita el 2 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041774 del libro V, compareció Luz Stella Tovar Becerra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.549 de Bogotá D.C; en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Felipe Alvarez Echeverri identificado con cédula ciudadanía No. 80.504.702 de Bogotá D.C., y portador de la Tarjeta Profesional No. 97.305 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su calidad de ABOGADO, represente a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. en todos los asuntos de carácter laboral que conciernen a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. y que lleve a cabo los siguientes actos: 1. Actuar ante la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores y los Jueces de la República en el orden laboral así como ante la autoridad administrativa del trabajo en todos los niveles. 2. Representar a CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. en todas las actuaciones ante esas autoridades judiciales y administrativas en que tenga que intervenir la compañía, bien sea en calidad de actor o demandante, o de opositor o demandado. 3. Instaurar toda clase de acciones, peticiones o solicitudes y demás actuaciones de índole laboral o que en alguna forma estén relacionados o conectados con el derecho laboral y dentro de las mismas actuaciones podrá interponer toda clase de recursos, responder interrogatorios de parte en calidad de representante de CONSTRUCTORA COLPATRIA SA., presentar memoriales, alegatos, recibir, desistir, transigir, novar, comprometer, conferir poderes especiales con facultades de reasumirlos y en general, ejercer todos los actos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que la ley atribuya a los apoderados judiciales generales. 4. El apoderado estará facultado expresamente para asistir a las audiencias judiciales de conciliación y primeras de trámite en representación de CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., en calidad de parte con posibilidad de conciliar, desistir, recibir y para absolver interrogatorios de parte actuando en representación de CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. con plenas facultades para confesar y en general para adelantar toda acción que considere necesaria para el mejor ejercicio dentro del proceso. 5. Recibir notificaciones y darse por notificado, descorrer traslados, conciliar demandas, responder interrogatorios de parte, etc., aun cuando las demandas hayan sido presentadas en cabeza del Presidente encargado o quien haga sus veces. 6. El presente poder permanecerá vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por el poderdante.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO, INSCRIPCION
2.147	17--VII-1.978	08 BOGOTA	18-VIII-1.978 NO.060.781
2.979	19---IX-1.978	08 BOGOTA	19----X-1.978 NO.063.061
1.629	30---V-1.980	08 BOGOTA	08--VII-1.980 NO.087.079
1.478	19---VI-1.981	08 BOGOTA	17--VII-1.981 NO.103.080
1.849	03--VII-1.986	32 BOGOTA	11--VII-1.986 NO.193.470
4.374	29---XI-1.990	32 BOGOTA	12--XII-1.990 NO.312.659
00598	06---II-1.992	21 STAFE. BTA.	18---II-1.992 NO.355.947
6.730	06-VIII-1.992	21 STAFE. BTA.	12-VIII-1.992 NO.374.574
8.401	01---IX-1.993	21 STAFE. BTA.	24---IX-1.993 NO.421.401
8.287	22--XII-1.995	21 STAFE. BTA.	28--XII-1.995 NO.521.439
8.287	22- XII-1.995	21 STAFE BTA	23- XII-1.996 NO.567.491
8.850	27--XII-1.996	21 STAFE BTA	03--I---1.997 NO.568.596
7.282	12--XI--1.996	21 STAFE BTA	07--I---1.997 NO.568.655

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001970 del 14 de abril de 1998 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00630113 del 16 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003060 del 24 de agosto de 2000 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00742185 del 24 de agosto de 2000 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

E. P. No. 0003096 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00837673 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004311 del 12 de noviembre de 2003 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	00907512 del 21 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007275 del 24 de noviembre de 2006 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01093099 del 29 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001765 del 15 de abril de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01208815 del 24 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2223 del 1 de junio de 2009 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01302453 del 3 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 643 del 29 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01373902 del 7 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4771 del 4 de julio de 2014 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01849677 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4139 del 30 de junio de 2016 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02119268 del 5 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1840 del 11 de abril de 2017 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02216472 del 18 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2300 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02337782 del 8 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1211 del 4 de abril de 2019 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	02446337 del 9 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 065 del 25 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02664282 del 19 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 68 del 28 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02835350 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 69 del 6 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912230 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 070 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02959599 del 24 de abril de 2023 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2006 de Representante Legal, inscrito el 20 de febrero de 2007 bajo el número 01110747 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2009 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2009 bajo el número 01298590 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DESARROLLOS VIDEMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Cuya actividad principal consiste en la construcción de edificaciones por cuenta propia o ajena.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-05-11

Por Documento Privado del 13 de mayo de 2009 de Representante Legal, inscrito el 19 de mayo de 2009 bajo el número 01298591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DESARROLLOS INMOBILIARIOS CODEINMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Cuya actividad principal consiste en la construcción de edificaciones por cuenta propia o ajena.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-06-23

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2016 de Representante Legal, inscrito el 2 de diciembre de 2016 bajo el número 02163011 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- OPERADOR DE ACTIVOS INMOBILIARIOS S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-03-28

Certifica:

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2003 , inscrito el 16 de octubre de 2003 bajo el número 00902275 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- MERCANTIL COLPATRIA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4111

Actividad secundaria Código CIIU: 4112

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4290**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 423.104.995.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 10:38:34

Recibo No. AB23500593

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23500593AB19E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO